

AÑO 2020

N.º 348

07 FEB 2021



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
TUY
CERTIFICACION



CERTIFICACIÓN



ANA ISABEL RODRIGUEZ PARADA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE TUI, PROVINCIA DE PONTEVEDRA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE A CORUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo interesado por ALEJO ORDOÑEZ MENDEZ, actuando por cuenta de la Entidad Local Menor de Pazos de Reis, cuyo interés legítimo es propietario, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE TUI N°: 38705 con C.R.U: 36010001440809, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada de su única inscripción es como sigue:

RUSTICA: Parcela de terreno del monte llamado "Fontenla", sita en el lugar de A Macoca, parroquia de Pazos de Reis, municipio de Tui, de diez mil metros cuadrados, que linda por todos sus aires con la parcela de donde se segrega, registral 10002, de la Entidad Local Menor de Pazos de Reis.

Finca no coordinada gráficamente con Catastro con fecha 11 de noviembre de 2020, con la siguiente lista de Coordenadas X/Y: 528407.98 4656909.15, 528401.81 4656920.39, 528397.46 4656928.33, 528392.88 4656936.66, 528384.96 4656951.04, 528382.8 4656954.97, 528383.61 4656961.57, 528387.61 4656967.33, 528393.69 4656974.37, 528406.62 4656985.5, 528414.99 4656992.4, 528423.97 4656999.95, 528433.38 4657007.77, 528440.32 4657013.64, 528442.55 4657015.53, 528447.12 4657019.9, 528451.69 4657024.06, 528455.73 4657027.42, 528459.76 4657030.78, 528466.12 4657036.71, 528472.49 4657042.63, 528475.82 4657045.5, 528480.53 4657049.55, 528485.25 4657053.63, 528489.02 4657056.55, 528496.07 4657062.03, 528504.81 4657066.73, 528513.21 4657069.75, 528522.96 4657071.1, 528531.31 4657070.45, 528537.9 4657069.4, 528542.03 4657068.55, 528541.79 4657065.51, 528539.89 4657055.34, 528535 4657038.31, 528531.5 4657032.3, 528520.51 4657018.92, 528515.69 4657013.39, 528508.81 4657005.63, 528499.08 4656995.06, 528486.34 4656981.57, 528484.13 4656983.58, 528479.63 4656978.83, 528475.76 4656974.66, 528472.72 4656971.36, 528469.21 4656967.52, 528465.31 4656963.34, 528459.41 4656957.05, 528456.7 4656954.14, 528452.8 4656949.9, 528451.38 4656948.36, 528446.93 4656943.55, 528440.84 4656936.95, 528439.93 4656935.96, 528438.35 4656934.31, 528434.28 4656930.08, 528432.1 4656927.8, 528426.52 4656921.58, 528423.45 4656918.15, 528418.5 4656913.06, 528415.69 4656911, 528413.43 4656909.67, 528409.02 4656907.25, 528407.98 4656909.15.

Enlace al correspondiente recinto geográfico en el visor público de alertas geográficas registrales a través del antedicho Código Registral Único -CRU/IDUFIR- en <http://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html>

SEGUNDO: Que el dominio de la finca descrita consta inscrito a favor de ENTIDADE LOCAL MENOR DE PAZOS DE REIS, con C.I.F. número P3600006E, con domicilio en Tui, lugar A Macoca, Edificio Administrativo A Macoca, Pazos de Reis, es titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, según la inscripción 1ª, de fecha 11 de Noviembre de 2020, al folio 174, del Libro 268 del término municipal de Tui, Tomo 1354 del Archivo, por título de segregación y en virtud certificación expedida el día uno de noviembre de dos mil veinte por don Alejo Ordóñez Méndez, secretario de la Entidade Local Menor de Pazos de Reis, con el visto bueno del presidente, don Enrique Pérez.

No se certifica de las cargas que puedan gravar la finca por no haberse solicitado.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, expido la presente, que firmo en Tui a las nueve horas del día veintiocho de diciembre de dos mil veinte.



Aplicación Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, y Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre

Honorarios, excluido I.V.A.: 9,02 Euros.

Números de Arancel aplicados: 4. Base: Declarada. Minuta nº: C-4500/20.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (BOE 27/02/1998)

REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es